

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****ROZAS DE PUERTO REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de columbario en el Cementerio Municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid), lo que somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse, quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra.

En Rozas de Puerto Real, a 17 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Javier Vedia Abad.

(03/26.111/19)

